Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 25 NOV 2014

VISTO la nota presentada por el Sr. José Antonio TREJO, DNI Nº 25958458, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Oue mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de un pasaje para poder trasladarse a la Provincia de Tucumán, a fines de rendir sus estudios que viene cursando, de Técnicatura en Neurofisiología.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-TUCUMAN-BUE-USH (ida 26-11-14 regreso 02-12-14) a nombre de José Antonio TREJO DNI Nº 25958458.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos, USH-BUE-TUCUMAN-BUE-USH (ida 26-11-14 regreso 02-12-14) a nombre de José Antonio TREJO DNI Nº 25958458, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar. 817/

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Juan Felipe RODRIGUEZ Vice-Presidente I a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Màtrinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas